

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, CON CARÁCTER SUSTITUTO. Código.9741.

Por Resolución de fecha de 20 de febrero de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, se convoca la cobertura de un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, con carácter sustituto, en el Hospital U. “Reina Sofía” de Córdoba.

Por Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital, se da publicidad al listado provisional de puntuaciones del baremo de los méritos presentados por los candidatos; concediéndose un plazo de dos días hábiles para formular alegaciones. Finalizado dicho plazo y habiéndose presentado alegaciones por tres candidatos, la Comisión de valoración del presente proceso selectivo ha visto y estudiado las mismas.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de la Resolución de la Convocatoria, de fecha 20 de febrero de 2025 esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. - Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, con carácter sustituto, en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba.

Segundo. - Publicar, en Anexo I, contestación a las alegaciones al listado provisional presentadas en tiempo y forma por los candidatos que se mencionan.

Tercero. - Publicar, en Anexo II, listado definitivo, a propuesta de la Comisión de Valoración, con la puntuación de las personas candidatas, resultante de aplicar a los méritos presentados el baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria.

Cuarto. - Adjudicar la provisión del puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, objeto de la presente convocatoria a **D. Antonio Sebastián Vilar Cabello**.

Quinto. - De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del/los candidatos/as seleccionados/as, previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma de este, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABZ6MQXM75TGQZZ82EYHACCTJ9	PÁG. 1/6	

Sexto. - Publicar la presente Resolución durante el día de su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABZ6MQXM75TGQZZ82EYHACCTJ9	PÁG. 2/6	

ANEXO I.- ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES.

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas en plazo, por los siguientes candidatos, al listado provisional ha acordado lo siguiente:

ACEVEDO CORDÓN, JOSÉ MANUEL. -

El candidato presenta alegación, con fecha registro de 4 de abril de 2025, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía.

Solicita se tenga en cuenta en el presente proceso que, en la Resolución Definitiva de la Convocatoria pública de fecha 24/07/2024, correspondiente a una Convocatoria anterior para la provisión temporal de un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, con carácter sustituto, en el Hospital Universitario de Reina Sofía de Córdoba, obtuvo una valoración superior en los apartados 2.1 Formación académica con una puntuación de 6 puntos y 3. Otros méritos con una puntuación de 3,35 puntos, adjuntando copias de títulos de Máster, Expertos y capítulos de libros para su valoración.

1.- Respecto a la reclamación apartado 2.1 Formación académica, revisada la documentación esta Comisión por unanimidad acuerda **corregir el baremo del candidato minorando su puntuación en 2 puntos**, al considerar que los Títulos de Máster y Expertos aportados no están relacionados con las **funciones principales** del puesto y categoría a la que se opta.

2.- En relación con la reclamación apartado 3. Otros Méritos, la Comisión por **unanimidad acuerda no aceptar** la alegación al considerar que:

a) En base al apartado f) de la Convocatoria que establece serán valoradas, “la superación de la fase de oposición en **las Ofertas de Empleo Públicas Ordinarias** con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y en su caso especialidad convocadas en el Servicio Andaluz de Salud”, el mérito presentado por el candidato corresponde a la superación de la primera fase (prueba escrita) de una Convocatoria Específica aprobada por el H.U. Reina Sofía, ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la convocatoria.

b) Los capítulos de libros a los que se refiere el candidato no cumplen con los requisitos establecidos en el Pacto de Bolsa para la valoración de publicaciones de carácter científico ya que se trata de trabajos incluidos como capítulos en Libros de Resumen de Congresos.

Así mismo la Comisión informa que, la puntuación obtenida en un proceso selectivo temporal anterior, es específica de ese proceso y no tiene carácter vinculante para futuras convocatorias, señalar que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 55 en relación con el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABZ6MQXM75TGQZZ82EYHACCTJ9	PÁG. 3/6	

artículo 60 señala como principio rector, en el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, que las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal con **“Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección”** lo cuáles serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros”.

MONTES MARTÍNEZ SERGIO. –

El candidato solicita revisión de su expediente, con fecha registro de 4 de abril de 2025, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, citado telefónicamente por la Comisión de Valoración para el 7 de abril a las 13:30 horas.

Con fecha 7 de abril de 2025 presenta dos escritos través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, solicitando:

- La revisión de una serie de cursos que considera relacionados con las funciones del puesto a cubrir.
- No sea valorada al candidato D. Antonio Sebastián Vilar Cabello la superación de la fase de oposición aprobada en el año 2007, correspondiente a la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

La Comisión por unanimidad acuerda **no aceptar la alegación** al considerar que:

- a) Una vez revisada la justificación de cada uno de los cursos que aporta el candidato, las materias impartidas no están relacionadas con las **funciones principales del puesto y la categoría** por la que se opta.
- b) En base al apartado f) de la Convocatoria que establece que serán valoradas, “la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Públicas Ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y en su caso especialidad convocadas en el Servicio Andaluz de Salud”, revisado el mérito presentado por el candidato D. Antonio Sebastián Vilar Cabello, como justificante de la superación de la fase de oposición de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, se trata **de la misma categoría objeto de la presente convocatoria**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABZ6MQXM75TGQZZ82EYHACCTJ9	PÁG. 4/6	

VILAR CABELLO ANTONIO SEBASTIÁN. –

El candidato presenta alegación, con fecha registro 4 de abril de 2025, a través del Registro Presencial del Hospital Universitario Reina Sofía.

Solicita le sea admitida la superación de la fase de oposición de las pruebas selectivas, para acceso a plazas básicas vacantes en la categoría de Maestro Industrial, en base al RD.184/2015, de 13 marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatuario de los servicios de salud, otorgándole 3 puntos en el epígrafe f) del apartado Otros Méritos.

La Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, **no aceptar la alegación** en base al apartado f) de la Convocatoria que establece que serán valoradas, “la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Públicas Ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y en su caso especialidad convocadas en el Servicio Andaluz de Salud”. El mérito presentado por el candidato corresponde a la superación de la fase de oposición de la categoría de Maestro Industrial, **categoría que esta Comisión entiende diferente a la seleccionada en la presente convocatoria.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABZ6MQXM75TGQZZ82EYHACCTJ9	PÁG. 5/6	

ANEXO II.- PUNTUACIONES DEFINITIVAS

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 135 puntos					TOTAL
	Experiencia (Máximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 45 puntos)			OTROS MERITOS Max. 20 p.	
		FORMACION ACADEMICA Max. 6 p.	FORMACION ESPECIALIZADA Max.9 p.	FORMACION CONTINUADA Max. 30 p.		
Acevedo Cordón, José Manuel	0	0	0	30	0	30
Montes Martínez, Sergio	3,95	0	0	22,7	0	26,65
Sánchez Murillo, José Maria	0	0	0	30	0	30
Vilar Cabello, Antonio Sebastián	2,25	0	0	30	3	35,25



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha, la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por la que se aprueba Resolución definitiva de la Convocatoria del proceso selectivo para la provisión temporal de un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, con carácter sustituto Cod.9741, se publica en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y se envía para su publicación a la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

EL DIRECTOR E. A. DE PERSONAL

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 [www:hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ALFONSO SERENO COPADO	21/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJABREKC293AZAB5K238TSEKK43V	PÁG. 1/1

